



DECRETO ALCALDICIO N° 1261
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 14 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2827, de fecha 22.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominado "**Servicios Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Aprueba Comisión Evaluadora de ofertas al Sr. Guillermo Arias de Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto Correa, Encargado Rendiciones, Secpla y la Sra. Johana Pardo R., Jefa de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 12.01.2021, que Autoriza la Licitación **3656-166-LE20**. Adjudica el servicio denominada "**Servicios Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa**", sugiriendo adjudicar a los siguientes Oferentes:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE FINAL	OFERTA MENSUAL IMP INC.
1	DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS	██████████	94,27	\$ 1.145.460.-
2	RODRIGO ANTONIO PARADA ALARCON	██████████	94,28	\$ 888.420.-

El Memo N° 021 de fecha 13.01.2021, de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 13.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa Licitación **3656-166-LE20**, denomina "**Servicio Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa**", correspondiente a los profesionales que se indican:

- **Línea 1: Encargada Técnica Entidad Patrocinante (Arquitecto)**, a nombre de la Profesional Srta. Daniela Fernanda Faune Lagos, Arquitecto, Rut ██████████ por un valor mensual de \$ 1.145.460 impuesto incluido, y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.
- **Línea 2: Apoyo Técnico Entidad Patrocinante (Dibujante Técnico)**, a nombre del Profesional Sr. Rodrigo Antonio Parada Alarcón, Dibujante Técnico, Rut ██████████, por un valor mensual de \$ 888.420 impuesto incluido, y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 13.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, Licitación **3656-166-LE20**, denomina "**Servicio Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa**", correspondiente a los profesionales que se indican:

- **Línea 1: Encargada Técnica Entidad Patrocinante (Arquitecto)**, a nombre de la Profesional Srta. Daniela Fernanda Faune Lagos, Arquitecto, Rut ██████████ por un valor mensual de \$ 1.145.460 impuesto incluido, y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.
- **Línea 2: Apoyo Técnico Entidad Patrocinante (Dibujante Técnico)**, a nombre del Profesional Sr. Rodrigo Antonio Parada Alarcón, Dibujante Técnico, Rut ██████████, por un valor mensual de \$ 888.420 impuesto incluido, y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

★ ASV/MAVS/COO/adr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

